

# TORTURA Y MALOS TRATOS EN CÁRCELES

*Un primer diagnóstico de la situación en la  
provincia de Mendoza*



# SOBRE ESTA PUBLICACIÓN:

Este documento fue elaborado en el marco del Proyecto “Violencia en situación de encierro: el rol de los MNP en la implementación de programas de prevención efectivos”, financiado por el Fondo Especial OPCAT de Naciones Unidas.

## COORDINACIÓN DEL PROYECTO:

Fabrizio Imparado (*Procurador de las Personas Privadas de Libertad de Mendoza - 2014/2019*)

María Mercedes Duberti (*Directora Ejecutiva de Xumek - Integrante del Comité Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Mendoza*)

## ELABORADO POR:

XUMEK, *Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos*

Av. España 388, Ciudad de Mendoza,  
Provincia de Mendoza

E-mail: [contacto@xumek.org.ar](mailto:contacto@xumek.org.ar)

Web: [www.xumek.org.ar](http://www.xumek.org.ar)

# INTRODUCCIÓN

La privación de libertad, como representación del monopolio del uso la fuerza por parte del Estado, ha encontrado sinnúmero de debates a su alrededor. Por un lado, los discursos defensores sostienen su utilización preventiva en los procesos penales o una supuesta utilidad social de la cárcel como método de “reforma” de las personas presas y como herramienta de lucha contra el delito. Por otra parte, desde una postura crítica, se plantea que no existen soluciones a la vista de las problemáticas que la prisionización pretende evitar y que cualquier medida que se propone en ese ámbito se plantea con muy poco conocimiento real de lo que sucede tras los muros.

Entendemos que los diagnósticos son fundamentales para poder formular y reformular políticas públicas que aborden las problemáticas involucradas en los sistemas penitenciarios, ya que la producción de información aporta herramientas de utilidad para cualquier intervención que busque problematizar las prácticas penitenciarias que violan derechos humanos. Sin embargo, al día de hoy no existe en la provincia de Mendoza un registro público que sistematice las situaciones de tortura y malos tratos.

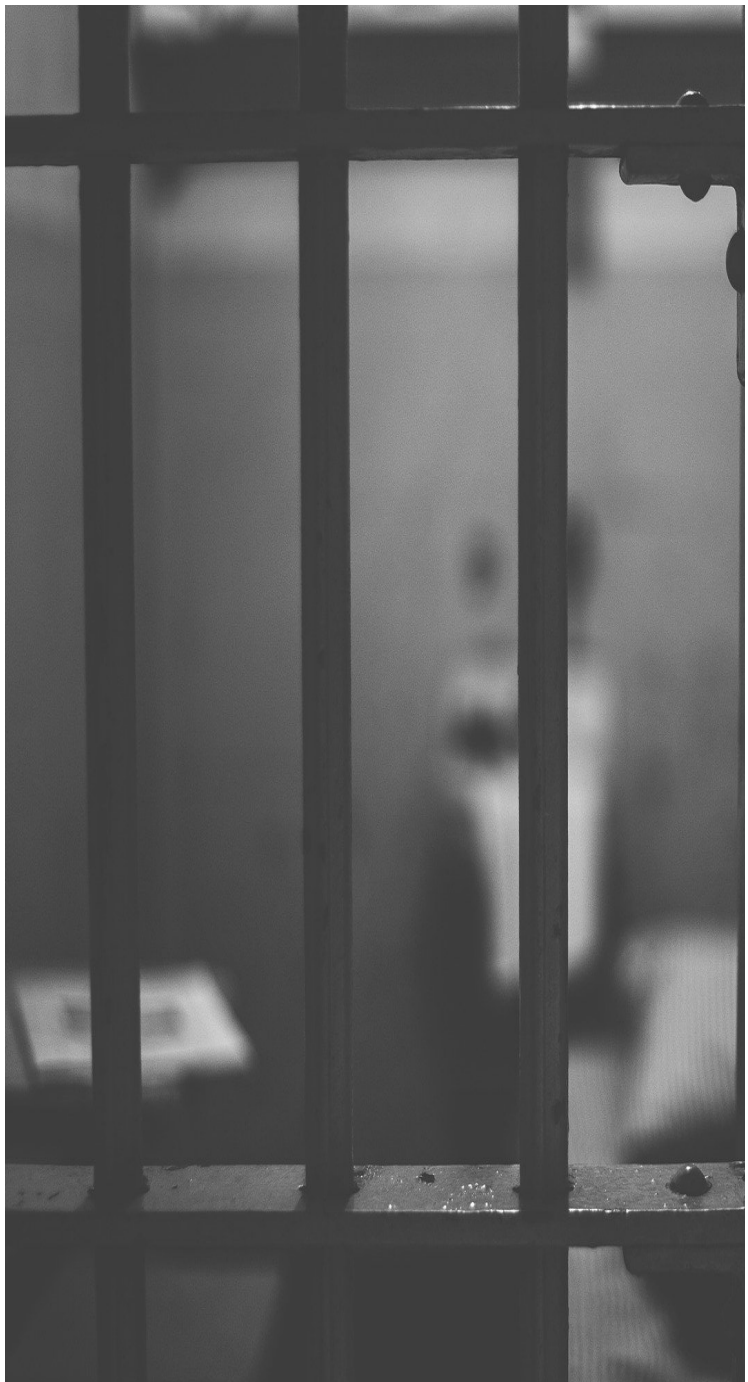
Por ello, durante el año 2018 comenzamos a trabajar en un primer diag-

nóstico con el fin de poner en evidencia algunos aspectos del encierro que comúnmente se desconocen o que se prefieren ocultos. Esta mirada sobre la realidad carcelaria pretende traer elementos concretos a la discusión de las problemáticas que rodean a este tipo de instituciones así como visibilizar las condiciones en que se encuentran las personas detenidas, a efectos de limitar lecturas parciales y colaborar en la comprensión real de la cárcel. Sin entrar en un análisis del encierro que excede el objetivo del presente trabajo, podemos apreciar sin demasiado esfuerzo una notable contradicción al momento de plantear su estudio: por un lado, que se propone al encierro como retribución asociada a una idea de justicia -que tiene mucho de venganza- y, por el otro, discursos de demagogia punitiva que proponen las ya conocidas políticas de “mano dura”. Ambos son parte de un mismo engranaje que se caracteriza por la utilización electoralista del fenómeno y la persecución selectiva de poblaciones vulnerabilizadas, es decir, aquellas configuradas por la violencia, el hostigamiento policial, la precarización laboral y la vulneración de derechos. Bajo ésta mirada, la cárcel tiene que generar temor, tiene que plantarse como un disuasivo de conductas consideradas socialmente disvaliosas.

Por otro lado, desde una concepción más humanista, la llamada reinserción social, como finalidad de la ejecución de las penas privativas de libertad, se presenta como un infructuoso intento por justificar el encierro de las personas “indeseables” para nuestra sociedad. Se priva de la libertad para reinserir, se encierra para enseñar a vivir en libertad. La contradicción es evidente y pocas personas se animan a afirmar el potencial éxito de esa finalidad a través del encierro.

Frente a ambas lógicas -por un lado la que utiliza la cárcel como mera herramienta electoral y como forma de castigo y, por el otro, la que se aleja de la realidad tras los muros proponiendo casi una utopía- este relevamiento efectuado en el terreno, en los pabellones donde transcurre el encierro y en contacto directo con las personas privadas de libertad, se traduce en una herramienta indispensable para continuar poniendo de manifiesto las prácticas que se ejercen sobre los sectores marginados que hoy capta y encierra el sistema penal para que, con este aporte, se aborde la problemática con una mirada completa y no sesgada.

Lo que interesa señalar aquí es que la cárcel representa una institución con más de una función asignada y que, al ser algunas de ellas incompatibles y otras de cumplimiento dificultoso, genera contradicciones y tensiones en su funcionamiento así como en su comprensión.



# METODOLOGÍA DE TRABAJO

Este informe contiene el análisis cuantitativo y cualitativo de la información vinculada a los resultados de una encuesta realizada a cuatrocientas setenta (470) personas privadas de su libertad (en adelante PPL) alojadas en los siguientes establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario de la provincia de Mendoza: 1) Complejo Penitenciario I “Boulogne Sur Mer”; 2) Complejo Penitenciario II “San Felipe”; 3) Complejo Penitenciario III “Almafuerte”; 4) Unidad Penal N°3 Cárcel de Mujeres “El Borbollón”; 5) Unidad N°6 Jóvenes Adultos.

Las PPL correspondientes a estos complejos al mes de enero del 2019 eran 4.091, de las cuales un 11,48% fueron encuestadas, constituyéndose en una muestra altamente representativa. Se trabajó sobre la lectura de la información relevada en la encuesta realizada a personas privadas de libertad durante el trabajo de campo desarrollado desde el 21 de junio del 2018 hasta el 20 de diciembre del 2018. El objetivo de este registro fue indagar acerca de las prácticas de tortura y/o malos tratos producidos por el Servicio Penitenciario Provincial durante el año 2018.

Se utilizó una ficha de relevamiento<sup>1</sup> que permitió registrar la cantidad de prácticas de tortura y/o los malos tratos, sistematizar la información y comparar datos que, de otra forma resultaría dificultoso. Sobre la base de un concepto amplio y multidimensional, se contemplan 8 tipos de tortura y/o malos tratos:

- 1. FALTA O DEFICIENTE ALIMENTACIÓN.**
- 2. FALTA O DEFICIENTE ASISTENCIA A LA SALUD.**
- 3. MALAS CONDICIONES MATERIALES DE DETENCIÓN.**
- 4. AISLAMIENTO.**
- 5. AMENAZAS.**
- 6. REQUISA PERSONAL VEJATORIA / REQUISA FAMILIAR VEJATORIA.**
- 7. ROBO Y/O ROTURA DE PERTENENCIAS.**
- 8. AGRESIONES FÍSICAS.**

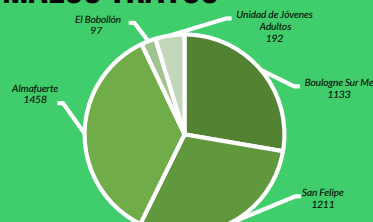
*1. La encuesta personal fue diseñada a partir de una adaptación local del instrumento utilizado por el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos (RNCT), el cual ha sido estructurado en función de once (11) tipos de tortura y/o malos tratos que permiten operacionalizar sus características de acuerdo a las definiciones adoptadas por la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (OEA, 1985). Este Registro se creó en el año 2010 entre la Procuración Penitenciaria de la Nación, el Comité contra la Tortura de la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires, y el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.*

Nos referimos al término tortura y/o malos tratos no en un sentido estrictamente penal, tal como surge del tipo contemplado en el Art. 244 ter y siguientes del Código Penal, ya que ello supone una serie de elementos que no siempre se encontraron en las descripciones de las personas entrevistadas. Este alcance se da en el marco de las definiciones adoptadas por organismos internacionales de derechos humanos, que van más allá de los criterios de tipificación de nuestro Código Penal, incluyendo los denominados malos tratos u otros tratos o penas inhumanas, crueles o degradantes. En esta misma línea, el Registro Nacional de Casos de Tortura sostiene un concepto amplio, dinámico y multidimensional de la tortura:

*“El Registro desde su comienzo en el año 2010, apostó activamente a interpelar y renovar las categorías descriptivas y analíticas que le dan contenido al debate sobre la tortura ejercidas por fuerzas de seguridad y custodia en Argentina” (...) “La formulación de un concepto amplio y dinámico que atiende a 11 tipos diferentes de torturas y/o malos tratos, algunos de naturaleza e impacto estructural y otros de mayor o menor nivel de intensidad lesiva, permitió ampliar y extender el horizonte de interpretación y los alcances del término, a la vez que reflejar con claridad la multidimensionalidad de la tortura y los malos tratos. La cantidad y cualidad de las prácticas de tortura susceptibles de ser identificadas en un mismo relato se han construido teniendo en cuenta como fuente principal las palabras y experiencias de las personas detenidas.”*

En el marco de estas definiciones, expondremos la cantidad de situaciones de tortura y/o malos tratos, malas condiciones y demás aspectos de detención que las personas privadas de libertad describieron y, a su vez, algunos de sus testimonios que resultan útiles para develar las tramas institucionales que se mantienen en el marco de la invisibilidad para quienes no transitan sus circuitos. Todo esto con el fin de obtener un primer diagnóstico que contemple situaciones que no deberían ser implícitas a la imposición de una pena de privación de libertad y que deben ser erradicadas de los espacios de detención en un Estado de derecho, más no todo indicador representa un delito de tortura que haya sido penalmente denunciado ya que en la generalidad de los casos, los relatos carecen de elementos y circunstancias de tiempo, modo y lugar, identificación de autores y/o partícipes, etc. Las descripciones -realizadas en el marco de una entrevista confidencial con los debidos resguardos hacia las PPL- deben ser entendidas como manifestaciones que, en el contexto en el que son realizadas, sirven a efectos de elaborar diagnósticos útiles para la formulación de políticas públicas y reformular las prácticas y las formas con las que el servicio penitenciario se brinda de cara a la sociedad. La información aquí planteada debe ser analizada en forma sistémica y no bajo la lupa de cada caso, cada reclamo y de cada entrevista.

## LOS NÚMEROS DE LA TORTURA Y LOS MALOS TRATOS

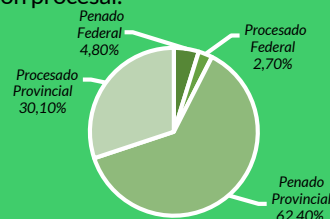


Cuadro N°1: Población privada de libertad en los establecimientos seleccionados

Al mes de enero de 2019, los establecimientos seleccionados y efectivamente monitoreados alojaban 4.091 personas, representando el 87,24% de la población total privada de libertad bajo la órbita del Servicio Penitenciario Provincial, que en ese momento eran 4.689 PPL.

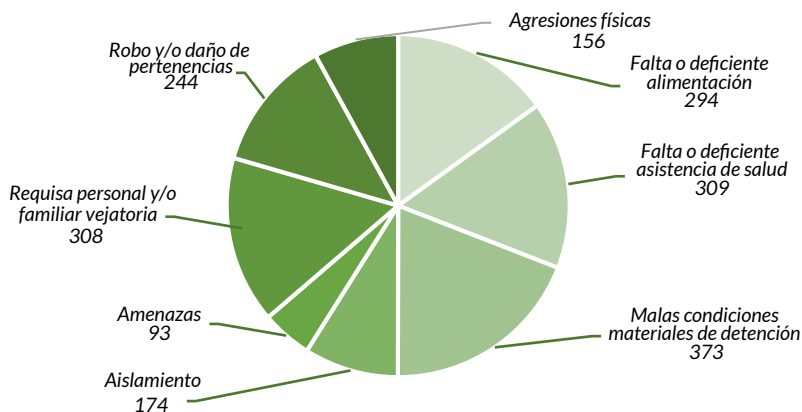
Los datos referidos fueron suministrados por la Procuración de las Personas Privadas de Libertad de Mendoza. De acuerdo con ellos, de un total 4091 personas privadas de libertad, el 93% se encuentra a disposición de la justicia provincial y el 7% de la federal.

En relación a la jurisdicción de que dependen las PPL y su situación procesal:



Cuadro N° 2: Situación procesal y jurisdicción de la que dependen las PPL encuestadas

Encuestamos a un **11,48%** de la población privada de libertad en Mendoza  
 Las **470** personas encuestadas manifestaron **1951** situaciones de tortura y/o malos tratos  
 Existe un promedio de **4** vulneraciones de derechos por persona encuestada.  
 La tortura y los malos tratos se ejercen desde múltiples y diversas prácticas.



Cuadro N° 3: Resultados generales según tipo de tortura y/o malos tratos<sup>3</sup>

## EL TIPO DE VULNERACIÓN CON MAYOR FRECUENCIA DE DESCRIPCIÓN CORRESPONDE A LAS MALAS CONDICIONES DE DETENCIÓN

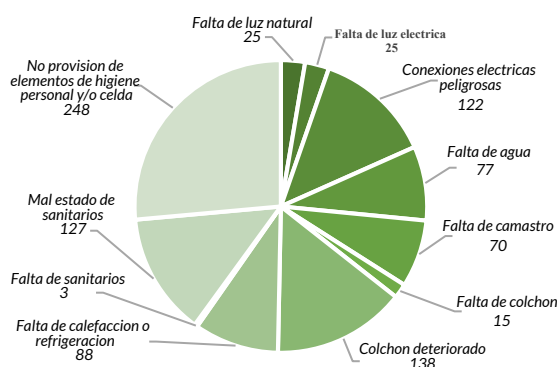
### 373 PERSONAS MANIFESTARON ALGUNA DEFICIENCIA DE ESTE TIPO

- 309 PERSONAS** --> **FALTA O DEFICIENTE ASISTENCIA DE LA SALUD**
- 294 PERSONAS** --> **FALTA O DEFICIENTE ALIMENTACIÓN**
- 308 PERSONAS** --> **SITUACIONES DE REQUISA PERSONAL Y/O FAMILIAR VEJATORIA O IRREGULAR**
- 244 PERSONAS** --> **SITUACIONES DE ROBO Y/O DAÑO DE PERTENENCIAS, LAS CUALES SE PRESENTAN EN FORMA COMBINADA, YA QUE ÉSTOS ÚLTIMOS MAYORITARIAMENTE SON PROVOCADOS POR EL PERSONAL DE REQUISA.**
- 174 PERSONAS** --> **SITUACIONES DE ROBO Y/O DAÑO DE PERTENENCIAS, LAS CUALES SE PRESENTAN EN FORMA COMBINADA, YA QUE ÉSTOS ÚLTIMOS MAYORITARIAMENTE SON PROVOCADOS POR EL PERSONAL DE REQUISA.**
- 156 PERSONAS** --> **VULNERACIONES ASOCIADAS AL AISLAMIENTO**
- 93 PERSONAS** --> **AGRESIONES FÍSICAS**

3. La respuesta afirmativa corresponde a un indicador en esta categoría para la persona entrevistada. De igual forma con el resto de categorías para la misma persona.

# DEFICIENCIAS EN LAS CONDICIONES MATERIALES

La falta o insuficiencia de mantenimiento de las instalaciones en las cárceles genera espacios degradantes y riesgosos para la integridad física de las personas detenidas: malos olores y humedad por el mal funcionamiento de inodoros y caños rotos con pérdidas de agua, suciedad, presencia de insectos y roedores, falta de elementos de higiene que impiden el aseo personal y la limpieza e instalaciones eléctricas precarias que generan riesgos de electrocución, entre otras cosas



Cuadro N° 3: Cantidad de deficiencias en las condiciones materiales de detención

**ES EL TIPO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS QUE REGISTRA MAYOR FRECUENCIA ENTRE LAS PERSONAS ENCUESTADAS.**

**938**  
SITUACIONES SE REGISTRARON ASOCIADAS A ESTA CATEGORÍA.

**CASI EL 80%**  
DE LAS PERSONAS SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES MATERIALES DE DETENCIÓN DEFICIENTES.

**248**  
SITUACIONES DE NO PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL Y/O DE CELDA SE RELEVARON ES LA FRECUENCIA QUE MÁS SE REPITE

A las PPL le son entregadas bolsas con elementos de higiene consistentes en un papel higiénico, un jabón para uso personal, un jabón para lavar, una afeitadora, un cepillo de dientes y una pasta dentífrica. En el caso de mujeres, se incluyen elementos de higiene femenina. Según lo manifestado por las PPL, los reciben cada 2 o 3 meses en la mayoría de los pabellones, por lo tanto deben ser provistos por sus familiares de modo más regular.

Por otra parte, **138 PPL** manifestaron poseer su colchón deteriorado, **70** manifestaron no tener camastros y **15** no tener colchón.

Un **27,02%** de las deficiencias corresponden al mal estado en los sanitarios y un **25,96%** a las conexiones eléctricas peligrosas (poniendo en riesgo la vida de los detenidos).

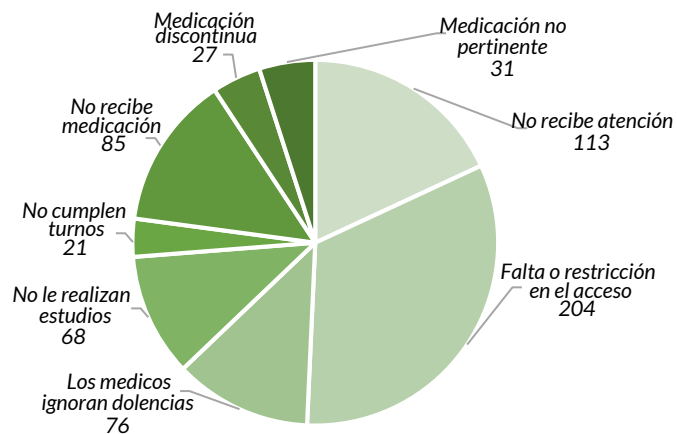
Las siguientes falencias son falta de agua, luz eléctrica, luz natural y de sanitarios (**14,47%** en total).

## REGISTROS DE CAMPO:

Se registra un deterioro estructural sobre todo en el sector de sanitarios: solamente 2 duchas estaban en funcionamiento, sin agua caliente, inodoros en mal estado. Instalaciones eléctricas peligrosas. No hay calefacción, utilizan el mechero y las resistencias, esto hace que el servicio eléctrico se corte muy a menudo en invierno. Boulogne Sur Mer, pabellón 3.

Los detenidos reclaman limpieza en el pleno de servicios que se ubica entre el módulo 3-A y 3-B de San Felipe por olores nauseabundos. La basura y la suciedad acumulada facilitan la proliferación de ratas.



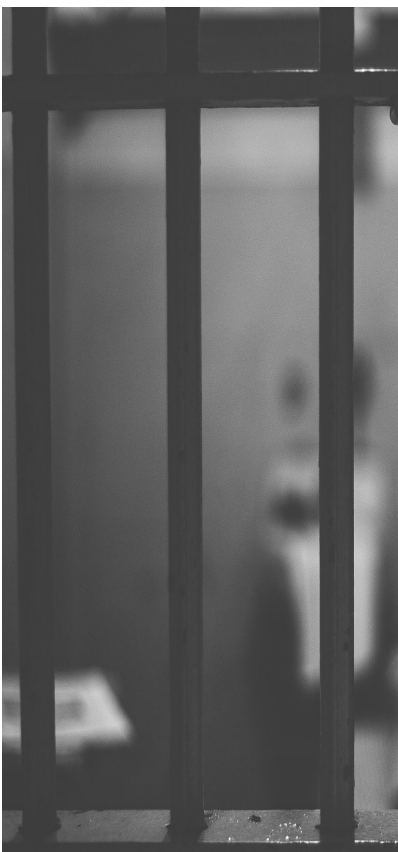


Cuadro N° 4: Cantidad de deficiencias en la atención a la salud

En esta categoría, los indicadores que más se destacan son la falta o restricción de acceso a la atención médica manifestada por el **43,42%** de la población penal entrevistada.

Por otra parte, un **24,05%** indicó no recibir atención y un **18,09%** no recibir medicación. Vemos, en consecuencia, que las dificultades de acceso a la atención es la principal problemática vinculada a la salud.

## LOS TESTIMONIOS



**“ME QUIEREN TENER DOPADO TODO EL DÍA.”**

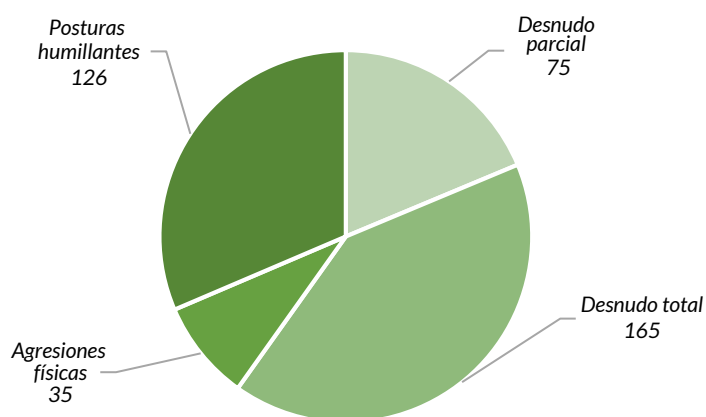
**“LES PEDÍ A LOS ENCARGADOS SALIR A SANIDAD Y NO TE SACAN, TE DICEN: CÓRTATE”**

*El detenido fue trasladado al pabellón de RIF desde el hospital El Sauce, cuenta que media hora antes de salir le dieron la medicación “de depósito” que lo dejó dopado, desorientado y oyendo voces que lo condujeron a un intento de suicidio. Boulogne Sur Mer, pabellón 18.*

# REQUISA VEJATORIA PERSONAL

Las requisas corporales invasivas, violentas y/o humillantes que sufren las personas presas regularmente también son ejercidas sobre sus familiares los días de visitas. El procedimiento incluye una requisas personal con las mismas modalidades que a las personas privadas de la libertad a efectos de controlar el ingreso de algún elemento prohibido.

Otro foco de conflicto, que se traslada a los detenidos, suelen ser las demoras en el control provocando largas filas que se extienden por horas previo al ingreso, sumado a la cantidad de horas de viaje principalmente para quienes se dirigen al Complejo Penitenciario Almafuerde en Cacheuta en transporte público. Los visitantes pueden llegar a perder más de dos horas del horario de contacto con su familiar privado/a de libertad.



Cuadro N° 5: Cantidad de malos tratos relativos a requisas vejatorias personal

**401 DE 470 PERSONAS MANIFESTARON HABER SIDO VÍCTIMAS DE REQUISAS VEJATORIAS**

**35,11%**

CON DESNUDO TOTAL DE SU CUERPO

**16,18%**

CON DESNUDO PARCIAL

**26,80%**

CON POSTURAS HUMILLANTES

**7,44%**

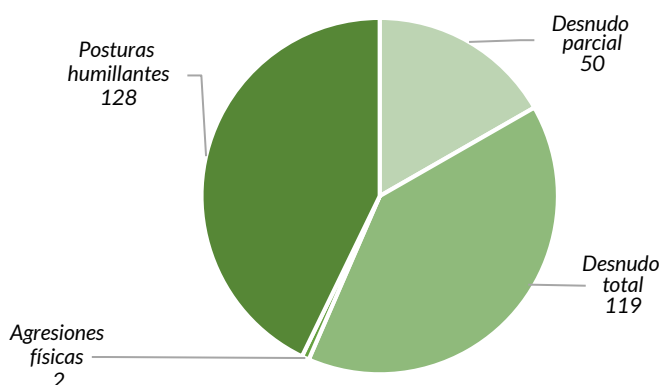
INDICÓ HABER SIDO VÍCTIMA DE AGRESIONES FÍSICAS DURANTE UNA REQUISA

# REQUISA VEJATORIA FAMILIAR

El **27,24%** de las personas encuestadas manifestó que por lo menos un miembro de su familia fue forzado a realizar posturas humillantes durante la requisa

Un **25,31%** dijo que la requisa a su familiar incluyó el desnudo total, mientras que un **10,64%** indicó la modalidad del desnudo parcial.

Dos personas manifestaron agresiones físicas en la requisa familiar.



Cuadro N° 6: Cantidad de malos tratos relativos a requisa vejatoria familiar

## LOS TESTIMONIOS

“EN LAS VISITAS DE LOS FAMILIARES DESAPARECEN ALGUNOS ELEMENTOS.”

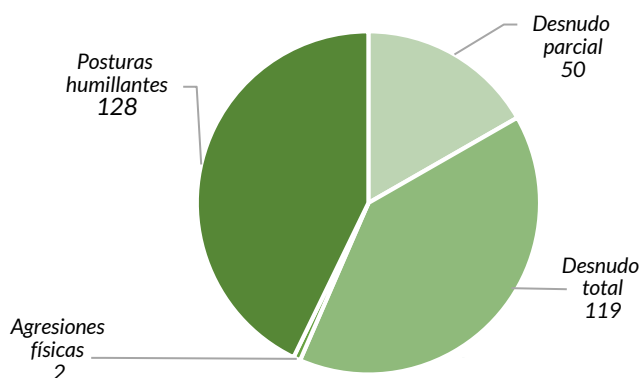
“LA VISITA ME CONTÓ CÓMO LA REQUISAN, LE SACAN LA ROPA, Y YO ME CORTÉ. AHÍ TAMPOCO TE SACAN A SANIDAD.”

“SONABA LA PALETA PERO NO LLEVABA NADA PROHIBIDO. ABSOLUTAMENTE NADA. LES PEDÍ QUE LLAMEN AL MÉDICO PARA QUE ME REVISE LAS PARTES ÍNTIMAS PERO ME DIJERON QUE ESTABA OCUPADO Y QUE ME FUERA”

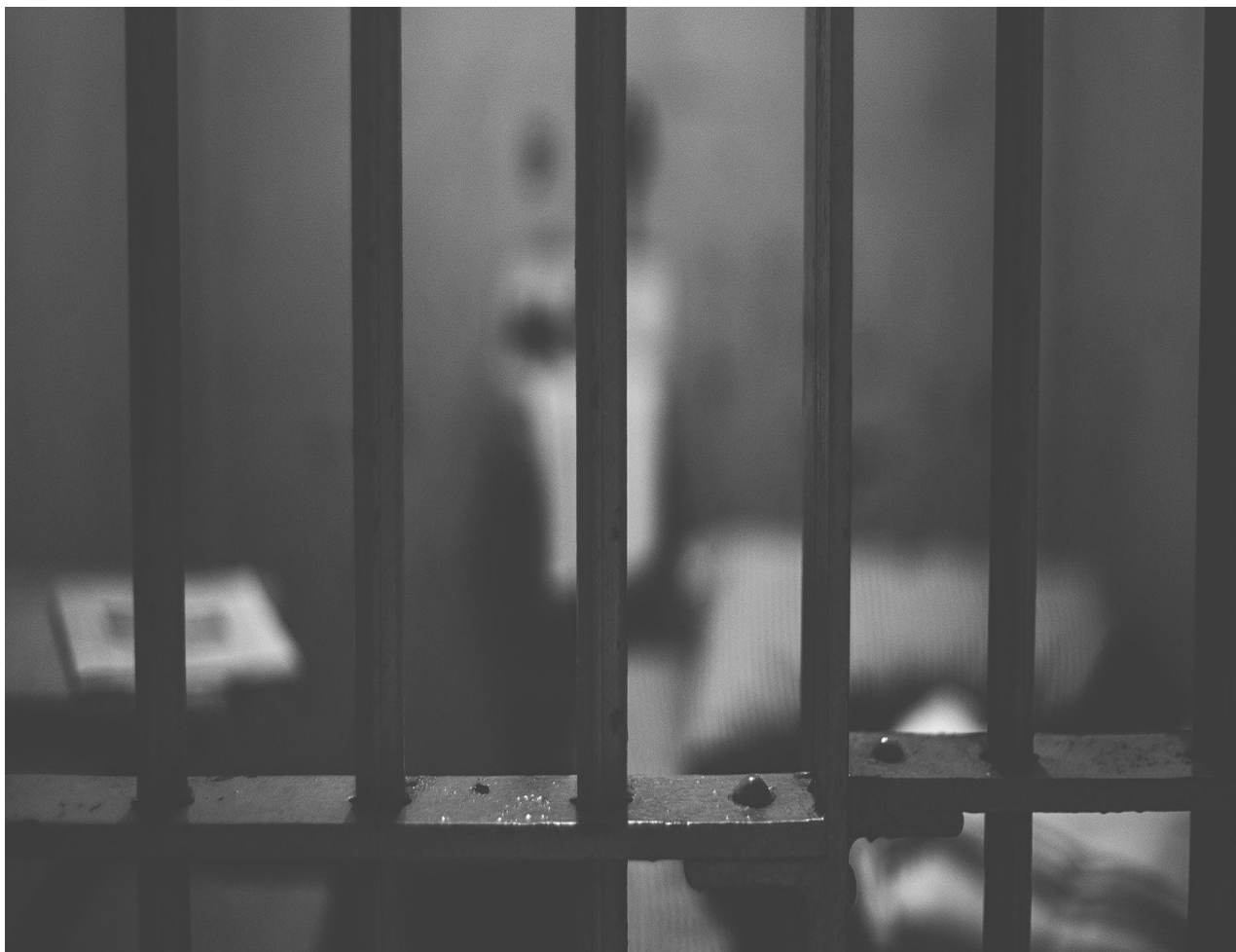


# DEFICIENCIAS EN LA ALIMENTACIÓN

Un **41,50%** de la población penal encuestada manifestó haber recibido comida cruda o mal cocida, un **26,82%** en mal estado, un **23,41%** insuficiente en cantidad y un **15,75%** insuficiente en calidad. Por último, **4** víctimas manifestaron no estar recibiendo comida por diferentes motivos.



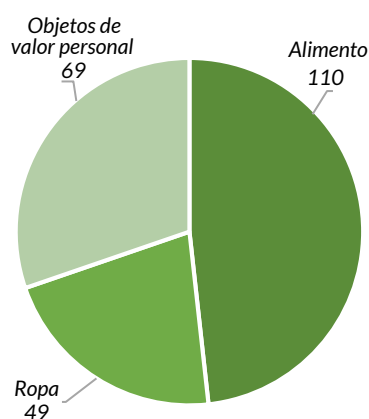
Cuadro N° 7: Cantidad de deficiencias en la alimentación con preguntas de opción múltiple.



# ROBO Y/O DAÑO DE PERTENENCIAS

Se trata del daño o sustracción de elementos por parte del personal penitenciario para consumo personal o para su posterior venta a los propios detenidos. Son elementos de necesidad material, como la mercadería, generalmente provista por las familias, pero también de valor afectivo como fotos u otros recuerdos.

Para este tipo de situaciones registramos los siguientes elementos robados y/o dañados: 1) alimento; 2) ropa; 3) objetos de valor personal; 4) colchón; e incluimos una pregunta abierta para completar por la persona encuestada.



Cuadro N° 8: Cantidad de situaciones de robo y/o daño de pertenencias

Se observa que el **27,24%** de los encuestados fue víctima de robo y/o daño de su colchón, el **23,41%** del alimento, el **14,69%** de objetos de valor personal, seguida del robo y/o daño de la ropa por un **10,43%**, mientras que un **11,49%** indicó otros elementos dañados fundamentalmente cigarrillos.

En cuanto a las principales circunstancias en que se efectúan los robos y/o daños, el **81%** de las situaciones ocurrieron durante la requisa de pabellón. Por lo tanto, la principal fuerza que ejerce este tipo de maltrato es el grupo de requisa. El resto de las situaciones fueron producidas en la requisa familiar, durante un cambio de pabellón o celda y durante el ingreso

## LOS TESTIMONIOS

“ROMPEN TODO A LOS QUE TIENEN MERCADERÍA.”

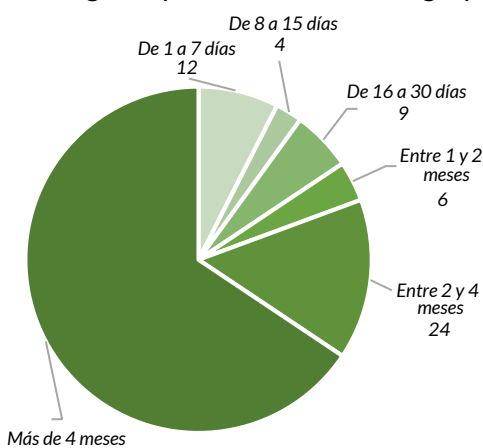
“TE ROMPEN LA COMIDA Y LA ROPA.”

“SI TE QUEJÁS, TE ROMPEN LAS COSAS Y TIRAN GAS PIMIENTA.”

# AISLAMIENTO

El aislamiento es un dispositivo de control poblacional fundamental para la organización interna de la cárcel, ya que responde a una lógica de distribución espacial aplicada en pabellones o celdas diferenciadas. Es una práctica disciplinaria o de gestión del alojamiento conforme a pautas de convivencia que implica un agravamiento de las condiciones de detención: falta de higiene personal, encierro permanente y prolongado, restricción en el acceso a la atención médica, a actividades laborales y educativas, entre otros.

Todos los movimientos que realiza un detenido bajo este régimen debe hacerlos únicamente con el personal de requisita, lo que implica entonces el contacto permanente de los detenidos en estos sectores con la fuerza penitenciaria como más agresiva, ya que la mayoría de los hechos de violencia relevados en este registro provinieron de dicho grupo.



Cuadro N° 9: Cantidad de personas en aislamiento según intervalos de tiempo

Del total de personas entrevistadas (470), 174 dijeron haber estado en aislamiento durante el año 2018, es decir un 37%.

Teniendo en cuenta la cantidad de población en aislamiento en las unidades penales bajo estudio, pudimos relevar los datos de 57,2% de las personas alojadas en estos sectores. Entre éstas, un 65% estuvo bajo esta modalidad más de 4 meses, un 15% entre 2 y 4 meses y un 7,5% entre 1 y 7 días.

La pregunta respecto de las horas de recreación fue abierta: un 38,8% tiene 1 hora o menos de recreación, un 18,4% 2 horas, un 11,8% entre 2 horas y media y 3 horas, un 9,9% 1 hora y media y 9,9% entre 3 horas y media y 4 horas.

# LOS TESTIMONIOS

“ME MANDARON AL PABELLÓN EN EL QUE TENGO MÁS PROBLEMAS QUE TODOS”

“TE REGALAN, TE METEN EN LAS CELDAS CON OTRAS CON LAS QUE SABEN QUE TENÉS PROBLEMAS”

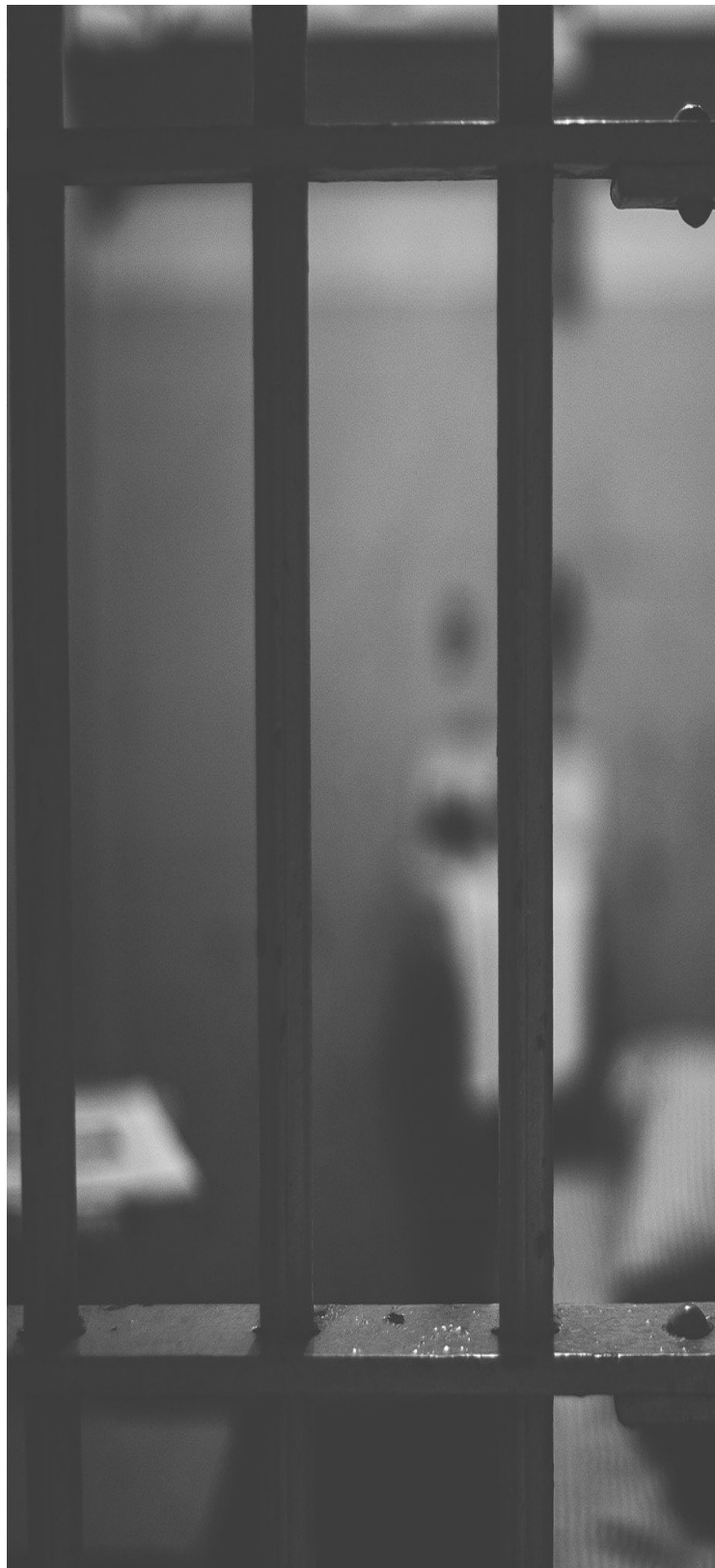
“PRESENTAMOS LA LLAVE EN LA FISCALÍA. ME MANDARON A PEGARLE A UNO, PERO NO LO HICE. NO SABÍAN QUE NOS CRIAMOS JUNTOS.”

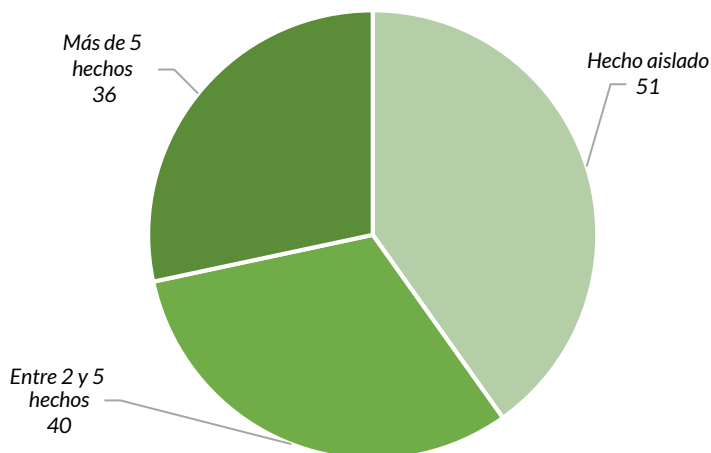
“ME HAN QUERIDO USAR DE COCHE BOMBA, PERO YO NO ME PRESTO AL JUEGO DE FUNCIONARIOS U OFICIALES. COMO NO ACEPTÉ, DESPUÉS VINIERON LAS REPRESALIAS.”

# AGRESIONES FÍSICAS

Las agresiones físicas son el tipo de malos tratos de modalidad más agravante en lo que respecta a las prácticas violentas directas sobre el cuerpo de los detenidos, como el aislamiento y la requisa personal. En este caso, la pregunta buscó indagar si el encuestado sufrió alguna agresión física por parte del personal penitenciario durante el año 2018, obteniendo 127 respuestas positivas. Como se indicó al comienzo, las alegaciones no contenían especificaciones ni menciones de circunstancias de tiempo, modo o lugar, ni señalaban a autores o partícipes puesto que no se tomaron como denuncias, salvo que el entrevistado solicitara la puesta en conocimiento de los hechos ante las autoridades del Ministerio Público. El objetivo de la entrevista, en este aspecto, fue recabar información en general que posibilitara una intervención preventiva y sistémica del fenómeno.

Uno de los obstáculos que ilustran lo antedicho y que aparece en este tipo de registro es el temor a denunciar situaciones de violencia física por parte de las víctimas, debido a la probabilidad de represalias, dada la impunidad de la que gozan los perpetradores. Por otro lado, la naturalización de las violencias lleva a considerar habitual o normal este tipo de situaciones, a lo que debe sumarse la presión de las demás PPL que limitan la delación de los hechos.





Cuadro N° 10: Cantidad de agresiones físicas con preguntas de tipo escala numérica

En el caso de las agresiones físicas por parte del personal penitenciario, se relevaron **156** víctimas de las cuales **127** comunicaron la cantidad de hechos en rangos específicos. Para **51** víctimas se trató de un hecho aislado, **40** sufrieron entre **2 y 5** hechos y **36** víctimas sufrieron más de **5** hechos durante el año **2018**.

Es decir que, de **470** personas encuestadas, el **33,19%** sufrió agresiones físicas, un **10,85%** sufrió agresiones al menos una vez, un **8,5%** entre **2 y 5** hechos y un **7,6%** más de **5** agresiones.

En relación a las circunstancias en donde se insertan estas prácticas, registramos que las agresiones físicas se produjeron fundamentalmente durante la requisa de pabellón, en alguna situación de conflicto en el pabellón, ante un pedido o reclamo personal, por conflicto entre presos y ante negativa a cumplir órdenes. En este aspecto, es dable señalar que los hechos mencionados no contemplan causas de justificación que pudieren existir, ni otros elementos que pudieren contextualizar la agresión sufrida.

De las personas que respondieron acerca de la denuncia de los hechos, el **87,76%** indicó no haberlo hecho.

## LOS TESTIMONIOS

“NO RESPETARON EL TIEMPO DE RECREO. NOS QUEJAMOS PERO NOS ENGOMARON IGUAL A LOS TIROS.”

“CON EL PERSONAL NO TENEMOS DEMASIADOS PROBLEMAS. EL PROBLEMA ES CON LA REQUISA QUE PARECE QUE VIENEN A DESCARGAR ACÁ”

“SI VOS LOS TRATÁS BIEN, POR LO GENERAL ELLOS TAMBIÉN LO HACEN. PERO A VECES VIENEN MEDIOS LOQUITOS Y PEGAN POR PEGAR. SI TOCA UNO DE ESOS DÍAS, SEGURO

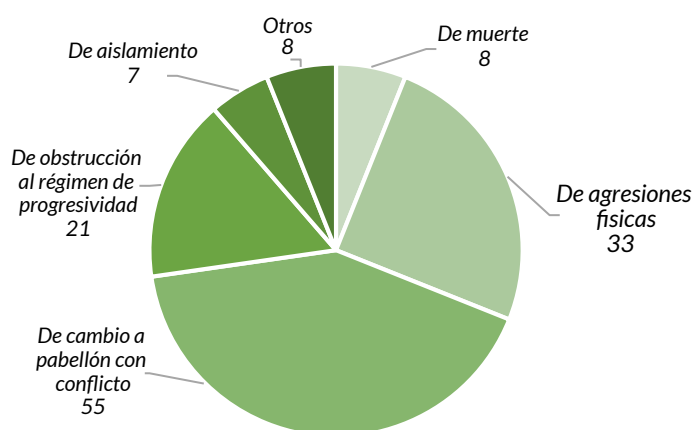


# AMENAZAS

Las amenazas son un tipo de vulneración de derechos con fuerte poder simbólico en tanto tienen capacidad de producir temor y silenciamiento ante reclamos y denuncias respecto de cualquier situación, en particular de la violencia. En este sentido, las amenazas y el amedrentamiento son parte constitutiva de un entramado de violencias que producen impunidad y por lo tanto habilitan su reproducción.

Se trata de prácticas difíciles de detectar ya que con frecuencia las víctimas están tan acostumbradas a este tipo de tratos, que no siempre están en posición de identificarlas como ilegales e informar sobre las mismas de forma explícita.

Para el relevamiento de las amenazas incluimos 5 modalidades: 1) de muerte; 2) de agresiones físicas; 3) de cambio de pabellón con conflicto; 4) de obstrucción al régimen de progresividad, y 5) de aislamiento.



Cuadro N° 11: Cantidad de amenazas

**132**  
VÍCTIMAS SE RELEVARON

**42%**  
SUFRIÓ AMENAZAS DE SER CAMBIADO A UN PABELLÓN EN EL QUE TIENE CONFLICTOS

**32%**  
SUFRIÓ AMENAZADAS DE SER AGREDIDO

# LOS TESTIMONIOS

“TE DICEN QUE TE VAN A SANCIONAR O QUE TE VAN A ARMAR UNA CAUSA SI NO HACES LO QUE ELLOS QUIEREN”

“QUE TE VAN A BAJAR EL CONCEPTO, QUE TE VAN A CORTAR LA VISITA, QUE NO TE VAN A LLEVAR A LA ESCUELA... Y ASÍ TODO EL TIEMPO”

“OLVIDATE. ACÁ EN LA CÁRCEL NADIE VA A DENUNCIAR NADA PORQUE SINO DESPUÉS ES PEOR. SI YA TE PEGARON ES MEJOR BANCÁRSELA PORQUE LA LIGAS EL DOBLE.”

“SI YO HAGO LA DENUNCIA TODO BIEN CON EL FISCAL, PERO ÉL SE QUEDA AFUERA Y YO ME QUEDO ACÁ. Y VOS HAS VISTO QUE TODO SE SABE Y RÁPIDO. AL OTRO DÍA ME VIENEN A VISITAR PARA QUE LEVANTE LA DENUNCIA O SINO HAY BAILE”

# A MODO DE CIERRE

La cárcel se gobierna a través de una serie de dispositivos que producen y reproducen el uso regular de la violencia y el sufrimiento de las personas que por allí transitan. En su interior se producen todo tipo de circunstancias que posibilitan la tortura y los malos tratos, en el marco de condiciones de detención degradantes que ponen en riesgo la dignidad, la integridad e incluso la vida de las PPL. Esto es así en virtud de la absoluta dependencia de las personas respecto de la propia institución y sus agentes, se necesita autorización, venia o permiso para casi todos los actos de la vida: comer, trabajar, educarse, vincularse con la familia y acceder a la atención médica, entre otras cosas, y ello es lo que posibilita un estado de vulnerabilidad permanente y el riesgo de sufrir torturas y/o malos tratos.

Con este primer relevamiento buscamos visibilizar que la tortura y los malos tratos se expresan a través de una diversidad de prácticas: desde aquellas que producen padecimientos físicos y/o psicológicos hasta las que

ocurren regular y sistemáticamente en los establecimientos penitenciarios y que las propias víctimas tienen “naturalizadas”.

Corroboramos que existe una situación “base” de malos tratos asociados a las deficiencias materiales de alojamiento y a la sobrepoblación existente en cárceles de Mendoza: las malas condiciones de detención fueron el tipo de vulneración con mayor frecuencia de descripción de las personas entrevistadas. Esta situación se ve agravada por la persistencia de una serie de prácticas violentas como agresiones físicas, requisas vejatorias a las PPL y sus familias, robos y/o daños de pertenencias y amenazas que profundizan la relación de asimetría entre personas detenidas y agentes del sistema penitenciario. Todos estos hechos conviven en un marco general de impunidad que ha generado una situación de desconfianza y temor de las PPL a denunciar ante la Justicia los hechos: el 87,76% de las PPL indicó no realizado denuncia penal ante agresiones físicas.